



MENDOZA, 26 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 6713/2018 en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se autorice la readmisión de la alumna Carla Constanza NASISI a la carrera de Ingeniería Industrial y al alumno Bruno DE FILIPPI a la carrera de Ingeniería Civil, quienes registran Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 608/17-FI se autorizó a los alumnos de referencia para que rindan un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitidos como “Alumnos Activos” de esta Facultad.

Que a fs. 3 la Dra. Rebeca PURPORA, Coordinadora de Ingreso, informa que la citada estudiante ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar la Resolución con su readmisión.

Que a fs. 4 la Mg. Ing. Silvia Raquel RAICHMAN, Profesora Titular de “Geometría Analítica”, informa que el citado estudiante ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar la Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la señorita Carla Constanza NASISI (Legajo 9015) y al señor Bruno DE FILIPPI (Legajo 10229), por haber aprobado el Examen Global establecido en la Resolución N° 608/17-FI, como “Alumnos Activos” de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS:

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 073 / 18